

consignar, previamente, en la cuenta de esta Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3600-000-18-0009-1999, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán hacerse ofertas en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En esta subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando los sábados, a la misma hora.

Quinta.—El presente edicto servirá de notificación en legal forma a los demandados, en caso de que no se les pueda notificar personalmente por no ser encontrados en su domicilio o hallarse en ignorado paradero.

Bien que se saca a subasta y su valor

Rústica, al nombramiento de Costiña, situada en el pueblo de Canle, parroquia de San Ginés, del municipio de Lobeira, con la superficie aproximada de 889 metros 71 decímetros cuadrados. Sobre la parcela descrita se procedió a edificar la siguiente construcción: Nave, edificación sin número, situada en el pueblo de Canle, parroquia de San Ginés, del municipio de Lobeira; compuesto de planta baja, destinada a garaje y almacén, que ocupa sobre el terreno la superficie aproximada de 396 metros 8 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Bande, al tomo 292, libro 32, folio 49.

Dado en Bande a 3 de abril de 2000.—El Juez, Manuel Jesús Touriño Araujo.—El Secretario.—24.091.

BANDE

Edicto

Don Manuel Jesús Touriño Araujo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bande,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 9/1999, a instancias de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Antonio Álvarez González y doña Dolores Jiménez Vázquez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de junio de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebrará sin sujeción a tipo.
Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, excepto el acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3600-000-18-0009-1999, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán hacerse ofertas en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En esta segunda, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando los sábados, a la misma hora.

Quinta.—El presente edicto servirá de notificación en legal forma a los demandados, en caso de que no se les pueda notificar personalmente por no ser encontrados en su domicilio o hallarse en ignorado paradero.

Bien que se saca a subasta

Rústica, al nombramiento de Costiña, situada en el pueblo de Canle, parroquia de San Ginés, del municipio de Lobeira, con la superficie aproximada de 383 metros 29 decímetros cuadrados. Sobre la parcela descrita se procedió a edificar la siguiente construcción: Urbana, edificación sin número, sita en el pueblo de Canle, parroquia de San Ginés, del municipio de Lobeira; compuesto de planta baja, destinada a locales comerciales y portal, y planta alta destinada a vivienda. La planta baja ocupa sobre el terreno la superficie construida aproximada de 276 metros 75 decímetros cuadrados. La planta alta tiene la superficie construida aproximada de 301 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Bande, al tomo 292, libro 32, folio 48.

Dado en Bande a 3 de abril de 2000.—El Juez, Manuel Jesús Touriño Araujo.—El Secretario.—24.088.

BARCELONA

Edicto

La Secretaría judicial del Juzgado de Primera Instancia número 44 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 750/1998, se sigue procedimiento ejecutivo, a instancia de Caixa d'Estalvis de Catalunya, representada por el Procurador don Antonio Anzizu Furest, contra don Jorge García Prats y doña Laura Sabate Ruiz, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien mueble embargado en el procedimiento:

Urbana, entidad número 3. Piso séptimo tercera, vivienda de la casa en Esparraguera, antes avenida Generalísimo 120 y hoy Francesc Macià 122-124. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martorell, al tomo 2.309, libro 178 de Esparraguera, folio 60 y finca 8.710/001.

El valor del bien objeto de subasta es de 16.500.000 pesetas.

La subasta se celebrará el próximo día 8 de junio, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, 2, cuarta planta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, los licitadores el 20 por 100 del tipo del remate en la cuenta de este Juzgado, número 0690, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima».

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando el importe previo exigido.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio del remate se destinará, sin dilación, al pago del crédito del ejecutante; el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose, entre tanto, en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 6 de julio, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de septiembre, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva el presente edicto de notificación a los demandados caso de la que se realizase resultare negativa.

Dado en Barcelona, 29 de marzo de 2000.—La Secretaria.—24.112.

BARCELONA

Edicto

Don Luis Enrique Marro Gros, Secretario del Juzgado de Primera Instancia 46 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 815/1999-E, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra doña María José Expósito Edilla y don Ángel Cobo Soledad, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 13 de julio, a las diez quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0946.0000.18.0815.99-E, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 13 de septiembre, a las diez